

MEMORÁNDUM

DGA/2024/00139
16 de agosto de 2024

PARA: JOSÉ MANUEL HARO ZEPEDA

Titular de la Autoridad Investigadora

PARA: MYRNA MUSTIELES GARCÍA

Directora General de Asuntos Jurídicos

PARA: MYRNA MUSTIELES GARCÍA

Secretario Técnico*

PARA: JIMENA MORENO GONZÁLEZ

Titular de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

PARA: ERASTO CUEVAS REYES

Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

PARA: VÍCTOR HUGO CÁZAREZ CHÁVEZ

Coordinador General de Oficialía de Partes y Coordinador de Transparencia

PARA: ROSALBA MORALES PÉREZ

Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control**

PARA: DANIEL OVIEDO MUÑOZ

Responsable de Oficialía de Partes

DE: MARIO ALBERTO FÓCIL ORTEGA

Director General de Administración

ASUNTO: Designación de suplente del Grupo Interdisciplinario.

Estimadas y estimados integrantes del Grupo Interdisciplinario,

Me refiero al Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica expide los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica (Lineamientos SIA), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2024, así como a las obligaciones previstas en los artículos 11, fracción V, 50 al 54 de la Ley General de Archivos, 6, 28, 29, 30 y Sexto transitorio de los Lineamientos SIA, en relación a que el Grupo Interdisciplinario es un órgano colegiado multidisciplinario que en ejercicio de sus funciones es el encargado de coadyuvar en materia de valoración documental, además de fungir como *Instancia Competente* en los términos previstos en los Lineamientos SIA.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 28 último párrafo y 29, fracción III de los Lineamientos SIA, los integrantes de Grupo Interdisciplinario pueden designar un suplente permanente, que deberá contar con el nivel mínimo de Coordinador General con la responsabilidad suficiente que permita ejercer un poder de decisión para comprometer las determinaciones que emita el Grupo Interdisciplinario.

En ese sentido, amablemente le solicito que, de ser el caso, se remita a esta Área Coordinadora de Archivos el memorándum con la designación de un suplente permanente a más tardar el **próximo miércoles 21 de agosto del presente**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firma de **Mario Alberto Fócil Ortega** Dirección General de Administración

Sello Digital:

DGbrxyVqWfQwsu+MooLADPPdqklmxcxb6lFqwl2LrbO+UyLmBz55+I/RGeawJTcdBdmDkeydvmeQfdZnsQrWUJMPmhKHd4kw5peo5toCUPDaLsTVOZAxqD3vRc0DGeyava/6Vdby6m5ZasxYhgbfhiN+by5dOeardqb+507uPPZK/5lmEE3gKgCg50igrudNteoTHXsAN/HKA32t+m3qLkdyG+UgErih/dxh1BFj95lpkdzqqCOz1qmFjElZbn90KXZLI/KlcV9EduNWnPTrgm9EaCxj5Xv+EBvKIDqWhlG44aVBWrOkmKuVzXY4sxWmJ++dqG9apMzmulA2mA==

Fecha: 16/08/2024 13:08:15

No. Certificado: 00001000000517390899

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada emitida por el SAT por el(los) funcionario(s) con las competencias establecidas en el Estatuto Orgánico de la COFECE. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del ACUERDO CFCE-142-2020 del PLENO "Reglas para el uso de la firma electrónica avanzada y de medios electrónicos en procedimientos administrativos y comunicaciones de carácter interno de la Comisión Federal de Competencia Económica", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2020.

*Directora General de Asuntos Jurídicos, en suplencia del Secretario Técnico, en términos del artículo 50 fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece). /

**Acuerdo número CFCE-151-2024 emitido por el Pleno de la Cofece el 24 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, párrafo segundo del Estatuto Orgánico de la Cofece.